



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060362163

Fecha: 02/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.8557 de 2018 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 007 del 2 de enero de 2012, decreto d2018070002017 del 19 de julio de 2018, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

1.El Plan de Desarrollo ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016-2019, contempló la necesidad de realizar el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento a lo largo de las vías en busca de preservar todos los elementos de la infraestructura vial, con la mínima cantidad de alteraciones o daños y en lo posible buscando conservar las condiciones que tenía después de la construcción y mejorarla con el fin de garantizar transitabilidad fluida y segura para los usuarios.

2.Para ello, la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No.8557 de 2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE." para realizar la interventoría al respectivo contrato de obra.

3. El aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.

4. Mediante la Resolución No. S2018060237306 del 9 de agosto de 2018, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos No.8557 de 2018, cuyo objeto es:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE.”

5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L 120.000.000 IVA incluido del 19%, con un Factor Multiplicador de DOS PUNTO (2.16)** soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VIGENCIAS FUTURAS Y NUMERO DE REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

CDP No. 3500039561
Item: 1 Valor **120.000.000 COP**
Rubro: A.9.4./1120/0-3120/310503000/180031
Proyecto: 18-0035/001 SEÑALIZACION

Banco de Proyectos:

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000250
Vigencia: 9 de julio hasta el 07 de octubre de 2018
Elemento PEP: 18-0119

7. El plazo del presente proceso de selección es de CINCO (5.) MESES, a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio.
8. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 31 de agosto de 2018, a las 8:30 horas, según se relaciona a continuación:

PROPUESTAS RECIBIDAS

Se recibieron TRES (3) propuestas:

PROPONENTES
1. CONSORCIO RED VIAL INTEGRADO POR CIVING INGENIEROS 50% Y CONSTRUCTORES SAS 50%
2- CONSORCIO INTERDESARROLLO, INTEGRADO POR JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% Y ARM CONSULTING LTDA 50%
3. MIRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA

10. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el SECOP.

11. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
12. Que el Informe de Evaluación del proceso se publicó en la página web del SECOP
13. Que para el 13 de julio de 2018 fue convocada la Audiencia para la apertura del Sobre Económico, a las 14:30 horas, en el Auditorio del Piso 9 de la Gobernación de Antioquia.
14. Que el resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal y capacidad financiera, una vez realizado el proceso establecido en el Pliego de Condiciones, se presenta en la siguiente tabla:

Resumen de La Evaluación de Requisitos Habilitantes

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal y de capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
1	CONSORCIO RED VIAL: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50%, VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50%, ARM CONSULTING LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL
3	MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA	HÁBIL	HÁBIL

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación técnica se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo 4, obteniendo como resultado lo siguiente:

Experiencia del proponente (890 puntos)

La experiencia específica del proponente se realizó conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 "Experiencia del Proponente (890 puntos)", del Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE POR EXPERIENCIA
1	CONSORCIO RED VIAL: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50%, VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 50%	0
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50%, ARM CONSULTING LTDA 50%	0
3	MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA	890

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

64
A

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
1	CONSORCIO RED VIAL: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 50%, VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS 50%	0	100	0	100
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50%, ARM CONSULTING LTDA 50%	0	100	0	100
3	MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA	890,000	100	10	1.000,000

15. Que el detalle de la información sobre el cumplimiento de requisitos habilitantes se encuentra en el referido Informe de Evaluación del proceso que fue publicado en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El informe de evaluación del proceso hace parte integral de la presente resolución.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 ORDEN DE CALIFICACIÓN y teniendo en cuenta que se consideran elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación de la Experiencia del proponente, se realiza el siguiente Orden de Elegibilidad, con los datos consignados en el presente informe de evaluación.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	3	MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA	1000,000

16. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

17. Que en desarrollo de la audiencia se realizó la apertura del sobre económico al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, a saber: encontrando que la propuesta económica MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA cumple con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

18. Que se procedió a realizar negociación con el referido proponente MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA con fundamento en lo señalado en la Reforma Tributaria, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, el artículo 204 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 19 de la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016.

19. Que por lo anterior, se hizo necesario ajustar la propuesta presentada por el proponente **MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA**, en lo pertinente al factor multiplicador, teniendo en cuenta la exoneración del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la exoneración de las contribuciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acordando un valor total de la propuesta de

20. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. **8557 de 2018** hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

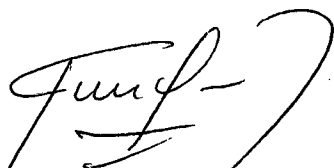
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA** identificado con cédula de ciudadanía No52.153.433 el contrato derivado del Concurso de Méritos No. **8557 de 2017**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE.**, por valor de ciento diecinueve millones novecientos catorce mil trescientos veinte pesos m/l \$119.914.320. incluido IVA del 19%, un Factor Multiplicador de dos punto dieciséis (2.16), y un plazo de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

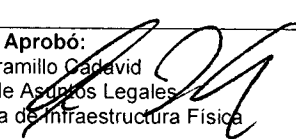
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia



Elaboró:
Margarita Maria Ocampo Borrero
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física



Revisó y Aprobó:
Lucas Jaramillo Cadavid
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física